Ynstam.to de ciña de agosto.

Dr Labrea de Gutierre Cornejo de Vedemos
de agosto de mill y trezientos y ochenta y
ocho años. Este dia el dicho Gutierre Cornejo
fue resçebido por Alcalde ordinario
por el dicho señor Bernardino Vasallo Corregidor
de esta dicha villa en lugar del dicho
Juan Sanchez de Vargas alcalde ordinario
por el dicho señor Corregidor segun
se contiene en el mandamiento de
su nombramiento que ante mi el dicho escribano
presento para tomar y rresçebir del
dicho oficio segun y como lo tenia
el dicho Juan Sanchez de Vargas
y el dicho Gutierre Cornejo juro
en forma de derecho por Dios y por
Santa Maria y por la señal de la
cruz en que puso su mano derecha
de usar bien y fielmente del dicho
oficio de alcalde ordinario segun
mejor supiere y entendiere y
guardar el serviçio de Dios y de
nuestro señor el Rey y el derecho
de la justiçia de las partes y
que guardara el secreto de los
consejos que le fueren encomendados
y que no llevara derechos
demasiados mas de los que
fueren tasados y mandados
llevar por el Rey nuestro señor
y que usara bien y fielmente
del dicho oficio segun dicho
es y lo firmo de su nombre
Gutierre Cornejo

Alcalde.

Dr Labrea de Gutierre Cornejo de Vedemos
de agosto de mill y trezientos y ochenta y
ocho años. Este dia el dicho Gutierre Cornejo
fue resçebido por Alcalde ordinario
por el dicho señor Bernardino Vasallo Corregidor
de esta dicha villa en lugar del dicho
Juan Sanchez de Vargas alcalde ordinario
por el dicho señor Corregidor segun
se contiene en el mandamiento de
su nombramiento que ante mi el dicho escribano
presento para tomar y rresçebir del
dicho oficio segun y como lo tenia
el dicho Juan Sanchez de Vargas
y el dicho Gutierre Cornejo juro
en forma de derecho por Dios y por
Santa Maria y por la señal de la
cruz en que puso su mano derecha
de usar bien y fielmente del dicho
oficio de alcalde ordinario segun
mejor supiere y entendiere y
guardar el serviçio de Dios y de
nuestro señor el Rey y el derecho
de la justiçia de las partes y
que guardara el secreto de los
consejos que le fueren encomendados
y que no llevara derechos
demasiados mas de los que
fueren tasados y mandados
llevar por el Rey nuestro señor
y que usara bien y fielmente
del dicho oficio segun dicho
es y lo firmo de su nombre
Gutierre Cornejo

Alcalde.

Dr Labrea de Gutierre Cornejo de Vedemos
de agosto de mill y trezientos y ochenta y
ocho años. Este dia el dicho Gutierre Cornejo
fue resçebido por Alcalde ordinario
por el dicho señor Bernardino Vasallo Corregidor
de esta dicha villa en lugar del dicho
Juan Sanchez de Vargas alcalde ordinario
por el dicho señor Corregidor segun
se contiene en el mandamiento de
su nombramiento que ante mi el dicho escribano
presento para tomar y rresçebir del
dicho oficio segun y como lo tenia
el dicho Juan Sanchez de Vargas
y el dicho Gutierre Cornejo juro
en forma de derecho por Dios y por
Santa Maria y por la señal de la
cruz en que puso su mano derecha
de usar bien y fielmente del dicho
oficio de alcalde ordinario segun
mejor supiere y entendiere y
guardar el serviçio de Dios y de
nuestro señor el Rey y el derecho
de la justiçia de las partes y
que guardara el secreto de los
consejos que le fueren encomendados
y que no llevara derechos
demasiados mas de los que
fueren tasados y mandados
llevar por el Rey nuestro señor
y que usara bien y fielmente
del dicho oficio segun dicho
es y lo firmo de su nombre
Gutierre Cornejo

Alcalde.